



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 517 -2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas,

22 NOV. 2013

### VISTO:

La solicitud S/N-2012, de fecha 13 de Noviembre de 2013, suscrito por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Amazonas e Informe N°.1171-2013-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 18 de noviembre de 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, se aprobó la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; igualmente, por Ley N° 29951, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondientes al Año Fiscal 2013 del Pliego 440 Gobierno Regional Amazonas.

Que, mediante documento del visto, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Amazonas, representado por su Secretaria General Sra. Anilda Bustamante Ocampo, solicita ante la Presidencia Ejecutiva Regional, que se otorgue apoyo económico, al Profesor Florencio Mas Castro, teniendo en consideración que dicho compañero está sometiéndose a tratamientos de Quimioterapias y medicina natural, en las ciudades de Chiclayo-Lima y Tarapoto, por el diagnóstico que presenta (Cáncer a la Próstata-etapa de metástasis), en tal sentido condecoros que dicho tratamiento es oneroso, se solicita el apoyo, por el monto de S/5,000.00 Nuevos Soles, para solventar los gastos de Hospitalización, medicina, desplazamiento de él y su familia a las ciudades de Lima, Chiclayo y Tarapoto.

Con Informe N°.1171-2013-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 18 de noviembre de 2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite certificación presupuestal, por la suma de S/2,500.00 Nuevos Soles, monto que será destinado para aliviar en algo los gastos de hospitalización, medicina, y traslado de él y su familia a las ciudades de Chiclayo-Lima-Tarapoto y viceversa.

Por lo que teniendo en consideración el aspecto humanitario, de proyección social, y la sensibilidad humana que lo caracteriza; al amparo de los artículos 141 y 142 del D.S: N°.005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa que establece que las Entidades Públicas, garantizarán las acciones de bienestar social dirigidas al Servidor de Carrera y de su familia, promoviendo la atención prioritaria....c) salud, medicina, asistencia social al interior de la entidad y extensiva a su familia", se debe emitir el acto administrativo correspondiente, con el apoyo económico de S/2,500.00 Nuevos Soles.

En uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; contando con el Visto Bueno de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico por el importe de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos Con 00/100 Nuevos Soles), a favor del señor FLORENCIO MAS CASTRO, para cubrir los gastos de hospitalización, medicina, traslado de él y su familia a las ciudades de Lima, Tarapoto y Chiclayo, para su tratamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, ejecute lo dispuesto en el artículo precedente; afectando presupuestalmente a la siguiente cadena de gastos:

#### Certificación del Crédito Presupuestario

Bien/servicio a adquirir	: Apoyo por Salud al Prof. Florencio Mas Castro
Importe del bien/servicio	: S/2,500.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Marco Presupuestal disponible	: S/2,500.00





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. **517** -2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Tipo de Recurso	:	"D"		
Sec. Func. N°.	:	243		
<b>Cadena de gasto</b>				
Programa	:	9002 Asignac. Presup. que no resultan en productos		
Producto	:	3.999999 Sin producto		
Actividad	:	5.000452 Apoyo al Ciudadano		
Función	:	23 Protección social		
Tipo de Transacción	:	2 Gastos Presupuestarios		
Genérica de Gasto	:	3 Bienes y Servicios		
Específica del Gasto	:	2.3.199.199	5/1,000.00	
		2.3.27.11.99	<u>1,500.00</u>	S/2,500.00

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER se gire el CHEQUE a nombre del señor FLORENCIO MAS CASTRO; para cubrir los gastos de Hospitalización, medicina y pasajes, teniendo en cuenta que se encuentra sometido a tratamientos quirúrgicos así como medicina natural; luego del cual deberá alcanzar un informe con fotografías y otros documentos que acrediten haber realizado los gastos y rendir cuenta documentada girando los comprobantes de pago a nombre del Gobierno Regional Amazonas, RUC N° 20479569861, en un plazo que no exceda los 10 días calendario de utilizado el apoyo económico; de darse un uso indebido, se iniciará las acciones civiles y penales correspondientes; encargando a la Oficina Regional de Administración proceder a su fiscalización.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas y a la interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

*Jose B. Arista Arbildo*  
Presidente Regional

